



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

001883

OFICIO: 191/DGVCO-DOD-T/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2013.

Ing. Salvador Sánchez Guerrero.
Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
Av. Magisterio No. 1155, Piso 2
Colonia Observatorio. C.P. 44270.
Presente

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 39 fracciones IV y VII y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación comunicada mediante oficio No. 175/DGVCO-DOD-T/2010, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Mantenimiento, Reparación, Protección, Poda de Árboles, Limpieza del Terreno y Adecuación de Espacios en el Inmueble denominado Centro Recreativo de Jocotepec", en el municipio de Jocotepec, Jalisco; ejecutada por la contratista Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V., bajo No. de contrato IPEJAL-AD-PVI-001/2010, hago de su conocimiento que se concluyó con la revisión correspondiente al anticipo y las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5, de la cual se desprendieron observaciones notificadas mediante folio 013/2010, mismas que fueron solventadas a satisfacción de este Órgano Estatal de Control, **No omitiendo señalarle que el presente informe no lo exime de futuras revisiones.**

sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérrega
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto DOD-130/2013

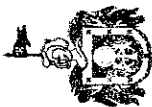
c.c. L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.- Contralor del Estado. Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160.
Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano. Para conocimiento.

LFLG/dcgz.

DES-PACHADO
ORIGINAL DE PARTES

28 FEB. 2013

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO





GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

12288

NUMERO DGVCO-DOD-F-175/2010
DIRECCION GRAL. DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal; 17 de mayo de 2010.

Ing. Francisco Javier del Río Rosales
Director de Promoción y Vivienda e Inmobiliaria
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e:

Esta Contraloría en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39 fracción VII de la Ley del Orgánica del Poder Ejecutivo y del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; respecto a la obra: "Mantenimiento, Reparación, Protección, Poda de Árboles, Limpieza de Terreno y Adecuación de Espacios, en el Inmueble denominado "Centro Recreativo Jocotepec", en el municipio de Jocotepec, Jalisco; donde funge como ejecutora la empresa Grupo PIESA Constructora, S.A. de C.V., bajo el contrato No. IPEJAL-AD-PVI-C01/2010, siendo Supervisada por el Ing. Andrés Evaristo Antonio, le informo:

Después de efectuada la revisión documental a la estimación No. 01 y realizada la verificación física a al obra, se detectaron diferencias volumétricas en los conceptos Nos. 101001 y 102001, referentes al "recorte de bugambilias con machete y/o tijeras de jardín, en forma manual, sin utilización de equipo mecánico..." y a la "limpieza de terreno en forma manual..." respectivamente, ya que las medidas reales obtenidas en obra por parte del auditor comisionado para realizar la verificación, no coinciden con las utilizadas para calcular los volúmenes sobrados en la estimación citada.

Las diferencias mencionadas y los importes derivados de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes, se detallan en el formato de observación pecuniaria anexo a este documento.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene en observación la cantidad de \$10,805.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 07/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor, mediante folio No. 013/2010 (anexo). Por lo que le solicitamos las aclaraciones pertinentes y se notifique a este Órgano de Control y Vigilancia en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, sobre las acciones procedentes.

DESPACHO
 SECRETARIA DE PARTES
 15 MAY 2010
 CONTRALORIA DEL ESTADO

INSTITUTO DE PENSIONES
 IPEJAL DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 15 MAY 2010
 OFICINA DE PARTES
 GUADALAJARA, JAL.



GOBIERNO DE JALISCO
PDDER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

12283

NUMERO: DGVCO-DOD-I-175/2010
DIRECCION GRAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

~~Ing. Jorge Gastón González Alcérreca,
Director General de Verificación y
Control de Obra.~~

c.c.p.- L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López - Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.
Archivo.

2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

~~FJAG/LFIG/dcoz~~

DESPACHO
RECIBIDO
19 MAY 2010
08:43
CONTRALORIA DEL ESTADO
SECRETARIA DE PANES
CONTRALORIA DEL ESTADO